



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2940
(11 de Abril del 2016)**

Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 10, Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional (Técnica) - Grado 10, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. GENERALIDADES

Mediante Acuerdo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de septiembre de 2009, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, y Resoluciones No. 2098, 2099 y 2010 del año 2010, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el día 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

Que mediante Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de

Hoja No. 2 - Resolución No .2940 de 2016. Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 10, Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional (Técnica) - Grado 10, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 2813 del 1 de Octubre del 2015, se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, y se concedieron los recursos de apelación.

Revisado por la Sala en sesión del 11 de abril de 2016, se encontró que no se había conformado el Registro de Elegibles de los cargos a los cuales no se interpuso los Recursos de Ley, por lo que se procede a conformar el Registro de Elegibles para el cargo de Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional (Técnica) - Grado 10, del Grupo 10.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: "la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos" del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, en orden descendente de puntaje el Registro de Elegibles para el cargo del Grupo 10, Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional (Técnica) - Grado 10, de la Convocatoria No. 2, Acuerdo No. 1739 del 2009, así:

No.	Nombre	Cargos	Cédula	Grupo	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	puntos entrevista	puntos total
1	RUIZ VELANDIA CARLOS JOSE	Técnico 10 - (Sistemas, Administración)	91071593	10	495,36	150,00	20,00	0,00	150,00	815,36
2	PINZON DIAZ GERARDO IVAN	Técnico 10 - (Sistemas, Administración)	91074455	10	443,52	150,00	5,00	0,00	150,00	748,52
3	ORDUZ HERNANDEZ MARTHA LILIANA	Técnico 10 - (Sistemas, Administración)	63527015	10	372,1575	58,30	0,00	0,00	150,00	580,46
4	URIBE CORONEL JHON EDINSON	Técnico 10 - (Sistemas, Administración)	91536458	10	328,395	8,30	0,00	0,00	0,00	336,70

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

Hoja No. 3 - Resolución No .2940 de 2016. Por medio del cual se publica la conformación del registro seccional de elegibles para proveer el cargo del Grupo 10, Técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional (Técnica) - Grado 10, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se publica, durante el término de ocho (8) días hábiles de manera informativa, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no cabe ningún recurso en vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de abril del dos mil dieciséis (2016)



